



**SECRETARIA GENERAL**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SESION EXTRAORDINARIA No. 1937**

**13 DE AGOSTO DE 1997**

**17:30 HORAS**

18 AGO 1997

**ORDEN DEL DIA :**

1.- Asuntos de Presidencia Ejecutiva. Exposición a cargo del Ing. Javier Flores.

2.- a) Copia oficio 008721-Dirección Presupuestos Públicos- Contraloría General de la República, referente Liquidación Presupuesto CNP año 1996.

b) Copia oficio 008459-Dirección Presupuestos Públicos- Contraloría General de la República, referente Liquidación Presupuesto FANAL año 1996.

Se incluye oficio AD.G.552-Administración General FANAL que atiende comunicado de Contraloría.

**3.- Asuntos Sub-Gerencia General:**

a) Oficio Sub-GG-888-97-Observaciones sobre acuerdo Junta Directiva que autorizó tarifa alquiler cámara enfriamiento FOGALSA.

\*\*\*///\*\*\*

**SECRETARIA GENERAL**

---

**ORDEN DEL DIA :**

-2-

- b) Oficio Sub-GG-907-97-Clausura Sección Valores Agropecuarios (VAGRO).
- c) Oficio Sub-GG-860-97-Tercer Informe Avance Programas Convenio Cooperación y Aportes Financieros 1 y 2 CNP-DESAF.
- 4.- Informe Seguimiento Acuerdos Junta Directiva, preparado por señor Edgar Hernández.
- 5.- Oficio 243-97-Auditoría General, que adjunta excitativa de la Defensoría de los Habitantes para ejercer control estricto sobre autorizaciones y liquidaciones viáticos de funcionarios de la Institución.
- 6.- Hoja Referencia 640-P.E.-Relativo Proyecto Ley Soberanía Tributaria.
- 7.- Oficio Sub-GG-926-97-Ref.-Autorización viaje del Agr. Alvaro Chaves a Canadá.
- 8.- Mociones señores Directores.

\*\*\*\*\*

FAS/rdr.-

**CNP**

(6)

1

**PRESIDENCIA EJECUTIVA**

OK

**HOJA DE REFERENCIA N°640-P.E.**

**PARA :** Sr. Felipe Amador

**DEPENDENCIA :** Secretaría General

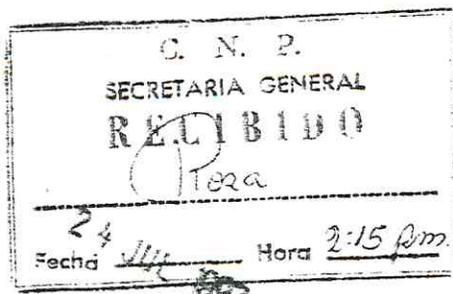
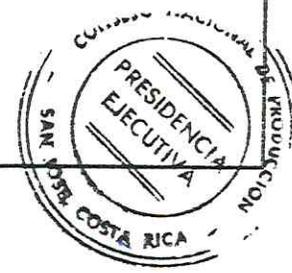
**DE :** Ing. Javier Flores Galarza

**ASUNTO :** Para incluir en Agenda de próxima Sesión de Junta Directiva.

**DOCUMENTO-NOTA-OFICIO:** Adjunto copia de oficio DAJ DDP N° 294-97.

**FECHA :** 24 de julio de 1997

**FIRMA :** Javier Flores Galarza





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

SAN JOSE, COSTA RICA  
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Apartado: 2205-1000 024  
Teléfono: 257-9355  
Fax: 233-9235  
Cable: Consenacio  
Télex: 2273 Conapro

17 de julio de 1997  
DAJ DDP No.294-97

Ingeniero  
Javier Flores Galarza  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

21 JUL 1997

Estimado señor:

En atención a su Hoja de Referencia 595-97 de fecha 11 de julio de 1997, mediante la cual somete a nuestro análisis el Proyecto de Ley de Soberanía Tributaria me permito manifestarle lo siguiente:

El proyecto crea una constancia de soberanía tributaria que deben presentar los contribuyentes al hacer ciertos trámites o negocios como por ejemplo la venta de establecimientos mercantiles, la modificación al pacto constitutivo, contratos y solicitudes de excenciones fiscales.

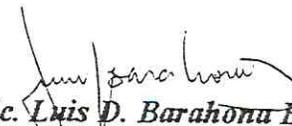
En lo que se refiere a nuestra Institución, se obliga a las Administraciones Públicas a exigir dicha constancia al celebrar contratos de cualquier naturaleza.

Adicionalmente, se establece como sanción a quines no exijan la constancia el pago de tres salarios base.

El proyecto nos parece acertado en virtud de que tiende a evitar las evasiones fiscales que continuan dándose y que atentan contra el erario público.

Atentamente,

  
Licda. Ma. de los A. Calderón F.  
**JEFE DEPTO. DERECHO PUBLICO**

  
VoBo. Lic. Luis D. Barahona B.  
**DIRECTOR**

/\*macho\*

cc: Archivo



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SAN JOSE, COSTA RICA



7 de julio de 1997

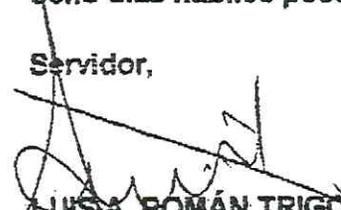
Señor Ingeniero  
Javier Flores Galarza  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Producción  
Fax No. 255 47 29

Estimado señor:

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, consulta el criterio de esa institución sobre el proyecto "Ley de solvencia tributaria", expediente No. 12546, publicado en La Gaceta No. 71 del 15 de abril de 1996.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le ruego contestar esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

Servidor,

  
LUISA A. ROMÁN TRIGO  
PRESIDENTE



/clq

cc: expediente

29 de julio de 1997

N° 607-97 P.E.

Señor

Dip. Luis A. Román Trigo., Presidente

Comisión de Asuntos Hacendarios

S. O.

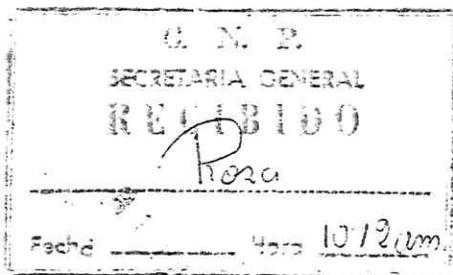
Estimado señor :

Reciba un cordial saludo, a la vez que aprovecho la oportunidad para emitir criterio en torno al Proyecto de "Ley de solvencia Tributaria", expediente N° 12546 publicado en La Gaceta N° 71 del 15 de abril de 1996.

Sobre el particular considero las regulaciones contenidas en el proyecto de Ley, necesarios y de gran aplicación práctica. Pues mediante los mecanismos allí establecidos el Estado se garantiza el control y mayor eficiencia en la recaudación fiscal, evitándose así las evasiones al fisco.

No omito manifestar, que el Proyecto será sometido a conocimiento de nuestra Junta Directiva, sin embargo por problemas de quórum ello no ha sido posible. En la oportunidad que la Junta se pronuncie, le estaré remitiendo el acuerdo respectivo.

Atentamente,



*Javier Flores Galarza*

JFG/cris

cc : Secretaria Junta Directiva





Lic. Allan A. Gutiérrez Morales  
AUDITOR GENERAL

Teléfono: 257-9355  
Fax: 222-3684  
Apartado: 2205-1000

24 de julio de 1997

Señores  
Miembros de Junta Directiva  
Su Oficina

Estimados señores :

(5)  
243  
D.J. Consulta a  
Contraloría p/  
Saben se la Defensora  
Trans esto Postes  
TDD 97

Anexo los remito fotocopia del oficio DH 293-97 de la Sra. Sandra Pizk, Defensora de los Habitantes de la República, donde se me pide supervisar de manera muy estricta los gastos amparados al "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos". También se recuerda que los gastos en exceso a las partidas presupuestarias se tipifican como Delitos Penales y por último, me pide notificar cualesquiera irregularidades, a la Contraloría General de la República.

En vista de lo anterior, muy atentamente, solicito, se tome un acuerdo que sea circulado a todo el personal de la Institución que tenga relación con los asuntos mencionados, a efecto de notificarles las disposiciones y se comunique a la Defensoría la atención que de inmediato se está dando a su oficio.

Atentamente,

Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales  
AUDITOR GENERAL

dama

C.c. : Presidencia Ejecutiva  
Gerencia General  
Sub Gerencia General  
Dirección Asuntos Jurídicos  
Archivos

C. N. P.  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO  
Pera  
Fecha 29 JUL 1997 Hora 8:12 am.



2551729-# 1/1  
Auditoría General  
RECIBIDO POR *P. Moraes*  
FECHA *17-7*

020

150 m. al Este del ICE Sabana  
Tel: (2) 96-2515 Fax: (2) 96-2512  
Apdo. Postal: 1240-1007 San José, Costa Rica

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
17 JUL 1997  
PRESIDENCIA EJECUTIVA  
C. N. P.

San José, 7 de julio de 1997  
DH- 293-97

Señor  
Lic. Allan Gutiérrez Moraes  
Auditor Interno  
Consejo Nacional de Producción  
S. O.

Estimado señor Auditor Interno

La Defensoría de los Habitantes, considera un deber reiterar a usted la importante responsabilidad de revisar con celo las autorizaciones, asignaciones y liquidaciones de los gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos. Es necesario exigir a los responsables de la asignación de recursos y a las dependencias encargadas del manejo contable el cumplimiento estricto de las normas para evitar que se cometan actos contrarios a la ley.

En primer lugar, la asignación de recursos debe obedecer al límite que establece el presupuesto institucional y bajo ninguna circunstancia se puede exceder. Usted recordará que esta conducta es tipificada por nuestro ordenamiento jurídico como un delito penal.

Respecto al trámite de liquidación de gastos de viaje, es necesario acatar el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos publicado por la Contraloría General de la República en La Gaceta No. 56 del 20 de marzo de 1997, donde se establecen claramente los deberes y responsabilidades de quienes autorizan las partidas, a sus superiores jerárquicos y a quienes liquidan los gastos.

Finalmente, la Defensoría les recuerda que el plazo para presentar las cuentas es de siete días hábiles posteriores al regreso a su sede de trabajo o a su incorporación a ésta. No está permitido en ningún caso autorizar un nuevo viaje a quien tuviera pendiente una liquidación anterior.

La Defensoría de los Habitantes le solicita su valioso aporte para que el Reglamento y las leyes que norman los gastos de viaje y de transporte para funcionarios sean cumplidos con la rigidez necesaria y, en caso de encontrar irregularidades, que se remita la denuncia a la Contraloría General de la República para que se establezca las sanciones previstas.

Agradeciendo su atención a la presente le saludo cordialmente

*Sandra Pizsk*

Sandra Pizsk  
Defensora de los Habitantes de la República

cc: Lic. Luis Fernando Vargas Benavides  
Contralor General de la República

002520



Sub Gerente General  
Msc. William Barrantes Sáenz

San José, Costa Rica  
Tel. 257-93-55  
Fax. 255-37-60

1933  
1937

019

*Handwritten mark*

14 de julio de 1997  
SUB GG # 888-97

OK  
3a

Señor  
Felipe Amador  
**SECRETARIO GENERAL**

C. N. P.  
SECRETARIA GENERAL  
RECEBIDO  
*Reca*  
Fecha \_\_\_\_\_ Hora 8:00 am

Estimado señor:

Para que se sirva hacer del conocimiento de la Junta Directiva, le remito adjunto copia del oficio UAP-151-97 de fecha 8 de julio de 1997, en relación con el artículo 7 de la sesión 1925, referente a la necesidad de constatar que la tarifa aprobada para el alquiler de la cámara de enfriamiento FOGALSA estuviera en consonancia con los precios vigentes en el mercado

Atentamente,

*Handwritten signature*  
CONSEJO NACIONAL  
SUBGERENCIA  
DE PRODUCCION

CC: Unidad de Anal. Y Políticas  
Archivo



Consejo Nacional de Producción  
Unidad de Análisis de Políticas

8 de julio de 1997  
UAP 151-97

Sub - 88 # 888  
de 14-7-97

Licenciado  
William Barrantes S. Msc., Subgerente General  
Consejo Nacional de Producción  
Presente

Estimado señor:

En relación con el artículo 7 (literal c) de la sesión N° 1925 de la Junta Directiva del 14 de junio de 1997, sobre la necesidad de constatar que la tarifa aprobada para el alquiler de la cámara de enfriamiento FOGALSA estuviera en consonancia con los precios vigentes en el mercado, me permito informarle lo siguiente:

- Las consultas realizadas con fabricantes e importadores de este tipo de equipo evidencian que no existe un mercado de alquiler de enfriadores semejantes, pues se los considera una inversión básica de establecimientos pequeños o medianos, que en ocasiones es dado en concesión por proveedores importantes.
- Las empresas consultadas no mostraron interés en el negocio de alquiler, tanto por la falta de demanda, como por el hecho de que el fuerte deterioro que resulta de la movilización del equipo obligaría a establecer altas tarifas de alquiler. Sólo una de las empresas consultadas presta el servicio de "leasing", que para el caso no sirve de parámetro.

Sigue...

Vanessa

UAP 151-97

Licenciado William Barrantes S. Msc.,  
Subgerente General CNP

- Un cálculo teórico del alquiler de equipo a partir de su costo inicial, los años esperados de servicio y un porcentaje de utilidad del 30%, daría una tarifa que oscilaría entre ¢3400 para enfriador nacional de 30 pies cúbicos y ¢4150 para enfriador importado de 33 pies. En ambos casos el costo excede la tarifa aprobada (US\$12,57 ó ¢2950), aunque este cálculo no incorpora el deterioro.

Considero necesario señalar además que concerniente al literal "b" del artículo 7 de marras, las notas numeradas 1 y 2 no se deben incluir en la publicación, pues además de llamar a confusión, se trata sólo de condiciones referentes al cálculo de la tarifa en US dólares, destinadas a informar adecuadamente y ofrecer opciones a quienes correspondía tomar la decisión (la Junta Directiva). De modo que la única nota pertinente de publicación es la que se refiere a la exclusión del flete del equipo, el cual deberá ser asumido por el cliente.

Sin otro particular,

Atentamente,

  
Lic. Julio César Mora V.  
Coordinador a.i.

Cc: Dirección de Asuntos Jurídicos

SEÑOR  
CARRANDES S.

25/253-37-00

4c

1 de julio de 1997  
SUB.GG # 860-97

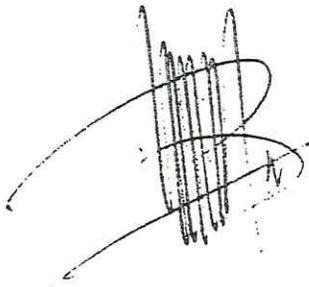
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
03 JUL 1997  
PRESIDENCIA EJECUTIVA  
C. N. P.

Ingeniero  
Javier Flores Galarza  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Estimado señor:

Adjunto me permito remitirle copia del "Tercer Informe del Avance de los Programas Establecidos en los convenios de Cooperación y aportes financieros 1 y 2", con el fin de que se sirva someterlo a consideración de nuestra Junta Directiva.

Atentamente,



cc: Direc. Administrativa Financiera  
Licda. Martina Carvajal  
archivo

**TERCER INFORME DEL AVANCE DE LOS  
PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS  
DE COOPERACION Y APORTES FINANCIEROS 1 y 2**



**ENTRE EL CNP Y LA DIRECCION DE DESARROLLO Y  
ASIGNACIONES FAMILIARES (DESAF)**

29 de mayo de 1997

## Convenio 1.

Convenio de ejecución dentro del Convenio de Cooperación y aporte financiero entre la Dirección Nacional de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y el Consejo Nacional De Producción

1. Programa : Incentivo a la producción de frijol y maíz (blanco y amarillo), a través de la entrega de Semilla de Frijol a pequeños productores

Acciones desarrolladas a nivel Regional en la facilitación de semilla.

Semilla de Frijol y Maíz.

1.1. Se ha continuado con la entrega de semilla de maíz y frijol en las áreas seleccionadas de las diferentes regiones del país, según lo establecido en el programa.

Para mostrar el desarrollo alcanzado se adjunta el Cuadro 1. Donde se muestra el desglose por región del número de beneficiarios, total de semilla entregada, área sembrada y Producción lograda.

El total de productores beneficiados con semilla de frijoles y maíz en el país ha sido de 8891. La distribución de semilla a la fecha es de 3818.98 quintales entre maíz y frijoles y el área sembrada con esta semilla alcanzó un total de 8518.50 hectáreas ( 3155 de maíz y 5363.5 de frijoles). Con base al informe de la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, el monto ejecutado a marzo del 97 para la entrega de semilla es de **€59.8 millones de Colones.**

La producción generada por la acción del programa, se estimo al inicio del periodo en 89,208.87 quintales de maíz y 52,693.61 quintales de frijoles; sin embargo, por los efectos de las condiciones climáticas el total de la producción de frijol se redujo principalmente en el Cantón de Upala ( pérdida de 815.2 hectáreas) en la Región Huetar Norte y en los Cantones de Nicoya, La Cruz, Santa Cruz y Hojancha en la

región Chorotega. Esto representó una pérdida de 12.228 quintales de frijoles en la Huetar Norte y 1.473.57 quintales del mismo grano en la Región Chorotega. Aún con las pérdidas ocasionadas por las condiciones climáticas la acción del programa logró una generación de ingresos para las familias de los productores por un valor de ₡196.417.914.00 millones de Colones, en el caso del maíz y ₡253,444.260,00 millones en el caso del frijol, para un total de ₡449,862.174.00 millones de Colones

La oportunidad que ha tenido el productor de sembrar su parcela y generar una producción para un mercado donde se logrado alcanzar un mejor precio, es un gran logro en este programa, ya que se trata de pequeños productores que tenían grandes limitaciones para cultivar sus tierras.

Para mostrar el comportamiento porcentual de la distribución de semilla de acuerdo a los beneficiarios, se adjuntan los gráficos 1 y 2 donde se observa el porcentaje de participación tanto de la semilla de frijol como de maíz por regiones. En el gráfico 1, respecto a la semilla de frijol, se puede ver que al mes de abril, el porcentaje mayor de beneficiarios se encontraba en la Huetar Norte, siguiéndole en el orden respectivo, la Brunca, la Región Central, la Chorotega y la Pacífico Central. En el caso del maíz, la Brunca fue la región con mayores beneficiarios siguiendo en orden de importancia la Región Central y la Pacífico Central. Para este cultivo, aún faltan alguna regiones por entregar semilla de este grano, por cuanto a partir de la segunda quincena del mes de mayo, es que se inició la entrega de la misma.

Es importante anotar, que las Regiones Huetar Norte y Brunca, zonas con mayor concentración de pequeños agricultores productores de frijol, además de que reúnen las condiciones climáticas más adecuadas para este propósito, siendo tradicionalmente las de mayor producción a nivel nacional.

Actualmente, se está procediendo a la entrega de semilla de maíz en las Regiones Brunca, Central, Pacífico Central, Chorotega y Huetar Norte, lo cual permitiría a los pequeños productores de estas zonas contar, con semilla certificada de excelente calidad, para la primera siembra del año 97. La acción de programa permitirá que los

agricultores puedan obtener con una producción en los meses de agosto a setiembre, lo que les da la oportunidad de atender las necesidades de alimentación humana y la atención de sus pequeñas explotaciones pecuarias (gallinas, cerdos, etc).

Cabe resaltar, que hasta el momento el impacto socioeconómico del programa de entrega de semillas es considerado muy satisfactorio, aún con el efecto negativo del clima sobre cierto número de hectáreas, ya que se consideraron un total de 1609 productores afectado entre la Huetar Norte y en la Chorotega. Sin embargo se calcula que el los productores no afectado recibieron en el caso del cultivo de frijol un promedio de ingreso, como producto de la venta del grano de ₡50.396.55 Colones y en maíz, ₡87.180,10 como ayuda a la economía familiar.

### 1.2. Comercialización del Grano.

En apoyo al productor beneficiario del programa, se procedió a canalizar las cosechas del grano para ser comercializadas a un mejor precio a través del Consorcio de Comercialización de granos básicos, en el cual el CNP es socio. Se dio apoyo en la logística de transporte, secado y almacenamiento del grano.

## Convenio 2.

**Segundo Convenio De Ejecución Dentro Del Convenio De Cooperación Y Aporte Financiero Entre La Dirección Nacional De Desarrollo Social Y Asignaciones Familiares Y El Consejo Nacional De Producción**

**Programa:** Dotación de Asignación familiar a los productores de granos básicos(frijol, maíz blanco y amarillo y sorgo), al igual que a los productores de papa y cebolla.

## 2. Acciones Desarrolladas

2.1 Se procedió a la entrega del complemento al salario mínimo a los productores seleccionados en las diferentes regiones del país. En el Cuadro 2, se presenta el avance al mes de marzo de 1997. La entrega total para los productores de maíz fue de **12.933.009.76 millones de Colones** y **135.656.438.80 millones de Colones** para los de frijol, en total las familias beneficiadas por este programa fueron **5145**. Asumiendo que cada familia tiene cinco miembros en promedio el total de personas beneficiadas es de **25.725**. Cabe resaltar, que cada familia recibió en promedio **¢48.316.7** Colones para atender las necesidades básicas que de otra forma le hubieran sido imposible obtener.

En los gráficos 3 y 4 aparecen la distribución porcentual por regiones de las familias que recibieron ayuda económica, en donde se aprecia que para el caso de maíz, los productores mayormente beneficiados fueron los de la Región Pacífico Central (67%) y para el caso de frijol fueron los productores de la Región Brunca (37%) y la Región Chorotega (22%). Probablemente, para el próximo informe se presente una variación de los porcentajes ya que se encuentra pendiente la entrega de dineros en algunas regiones del país.

El Cuadro 3. muestra el avance por regiones de la distribución del complemento a la ayuda familiar. anotando como referencia los montos asignados originalmente.



**CUADRO 3. Montos asignados para ayuda al salario mínimo familiar**

<i>Región</i>	<b>Monto Asignado</b>	<b>Monto entregado</b>
<i>Región Brunca</i>	¢ 60.000.000	C 56.347.580.00
<i>Región Huetar Norte</i>	¢ 40.000.000	C 22.326.800.30
<i>Región Pacifico Central</i>	¢ 30.000.000	C 12.341.149.76
<i>Región Central</i>	¢ 30.000.000	C 16.933.918.50
<i>Región Chorotega</i>	¢ 30.000.000	C 30.000.000.00
<i>Región Huetar Atlántica</i>	¢ 10.000.000	C 10.640.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 200.000.000</b>	<b>C 148.589.448.56</b>

**3. Acciones a ejecutarse en los próximos meses :**

**3.1. Programa de Semilla :**

Se continuará con la distribución de la semilla de maíz (Variedad Diamantes), en todas las regiones, con el fin de que los pequeños productores cuenten con el insumo apropiado para la próxima siembra invernal.

En el caso del frijol, se tiene programado entrega el restante de semilla, de acuerdo a la programación de siembras regionales, comenzando por la región Brunca, la cual presenta las condiciones climática adecuadas para producción en periodo lluvioso.

**3.2. Complemento al Salario Mínimo Familiar :**

Se procederá a la entrega del monto pendiente el cual es de ¢ 51,410.551.45. El mismo ha sido redireccionado para atender los productores de la región Huetar Norte que sufrieron problemas en sus cosechas a principios del año 97.

**3.2. Solicitud de montos adicionales por 200 millones de Colones .**



Este monto se solicitó con la finalidad de ampliar la ayuda económica y de insumos a los productores. La propuesta de distribución es la siguiente: 100 millones de Colones para distribución de semilla y 100 millones para apoyo del salario mínimo salarial. A la fecha se espera la aprobación de estos fondos por parte de la Contraloría general de la República

### **3.3. Productos financieros generados de los dineros depositados para los convenios en ejecución (¢50 millones de Colones)**

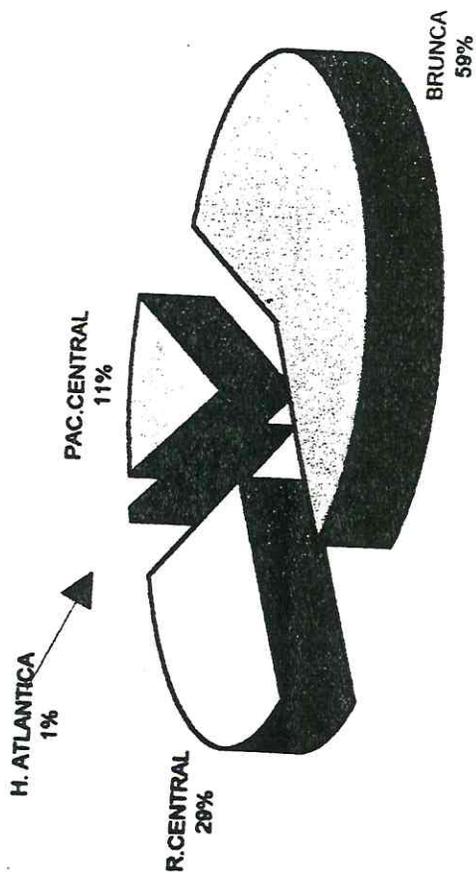
Mediante oficio SUB.G.G. 551-97, se solicitó el visto bueno de DESAF para la utilización de los fondos mencionados, bajo la siguiente distribución :

- 1.Compra de plástico agrícola
- 2.Compra de herbicida
- 3.Compra de fungicida
- 4.Compra de semilla certificada

Los CUADROS 3 Y 4 muestran las regiones seleccionadas para la ejecución de los programas. Dentro de las mismas se encuentran aquellos cantones considerados como prioridad en el Programa Nacional de Ataque a la Pobreza.

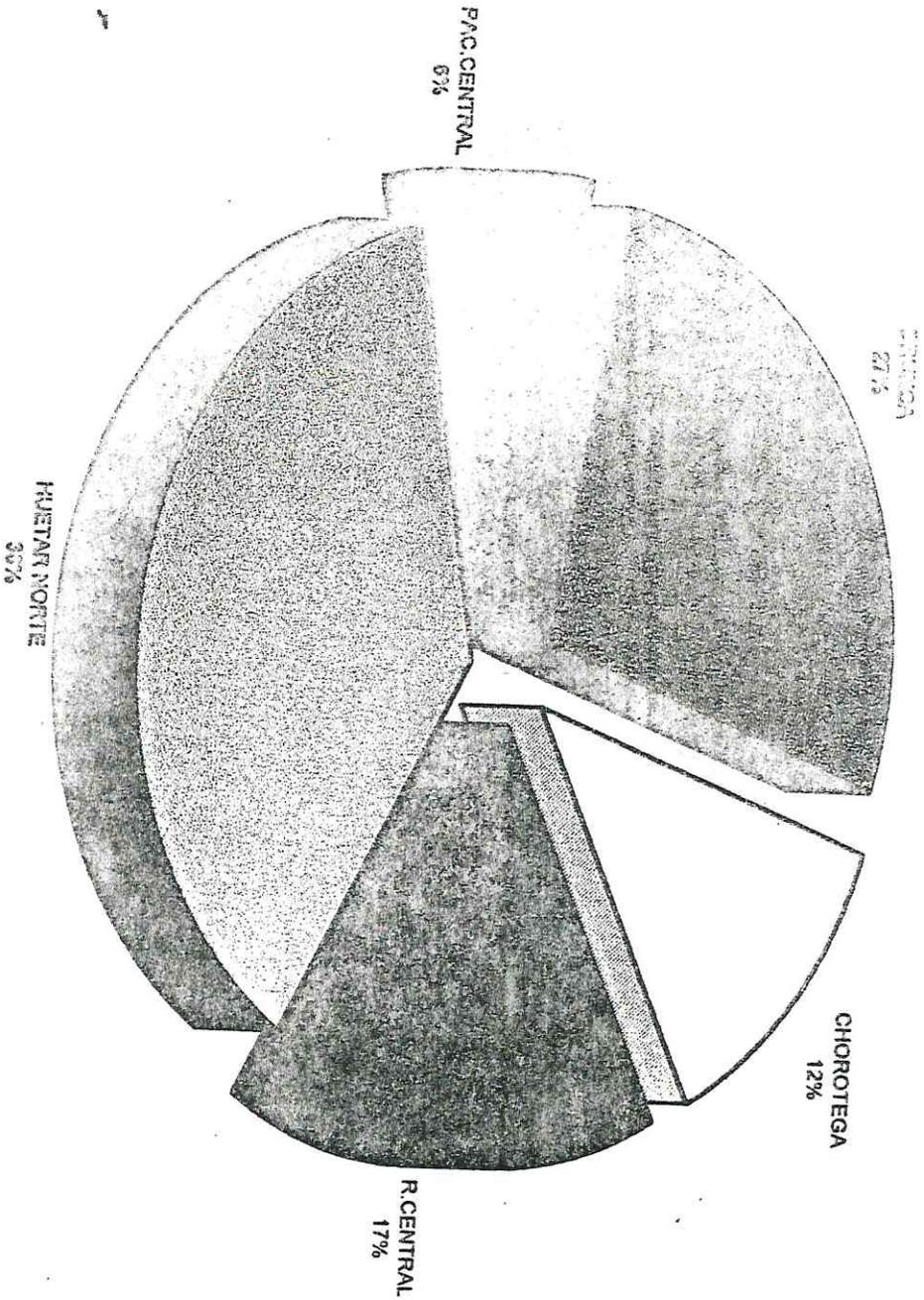
MAIZ

GRAFICO 1. BENEFICIARIOS DE ENTREGA DE SEMILLA DE MAIZ POR REGION



BENEFICIARIOS DE FRIJOL

GRAFICO 2. BENEFICIARIOS DE ENTREGA DE SEMILLA DE FRIJOL

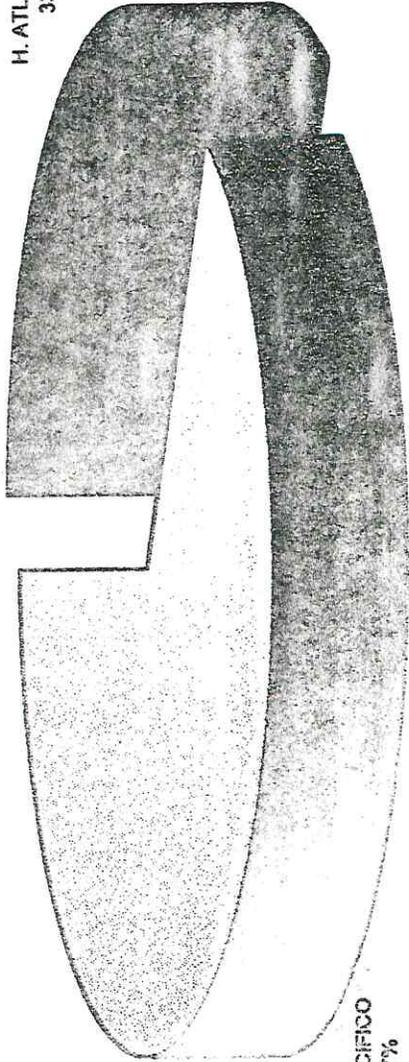


DESAF/CINP

COMPLEMENTO AL SALARIO MINIMO

ESTADO 4. BENEFICIOS DEL COMPLEMENTO AL SALARIO MINIMO EN MAIZ

H. ATLANTICA  
33%

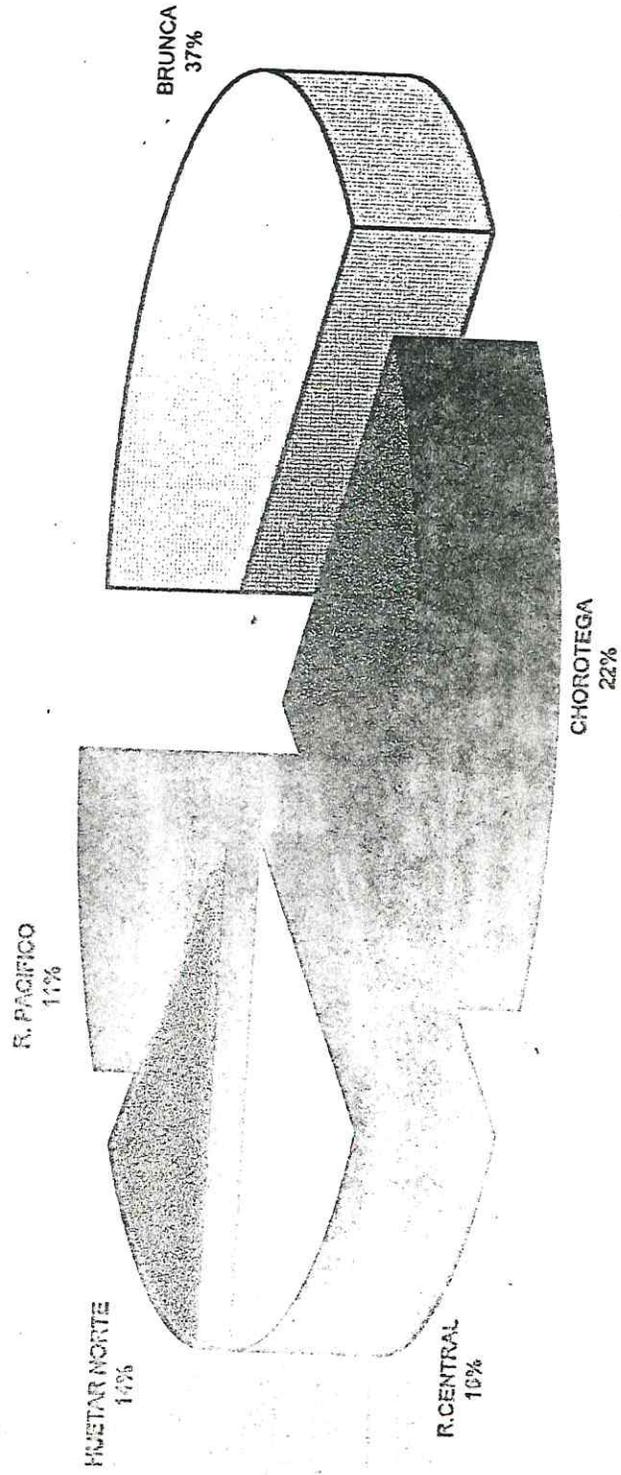


R. PACIFICO  
07%

DESAF/CNP

BENEFICIARIO SALARIO MINIMO

GRAFICO 4. BENEFICIARIOS DEL COMPLEMENTO AL SALARIO FAMILIAR EN FRIJOL





FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
 CUADRO 2. UNIDAD EJECUTORA : CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION  
 CONVENIOS CNP/DESAF  
 PROGRAMA 2: COMPLEMENTO AL SALARIO MINIMO FAMILIAR  
 AVANCE AL MES DE MARZO DE 1997

ESTADOS	ESTRÉSICOS		AREA SEMBRADA		PRODUCCION EN QG		TOTAL AYUDA ECONOMICA	
	MAIZ	FRIJOL	MAIZ	FRIJOL	MAIZ	FRIJOL	MAIZ	FRIJOL
GUATEMALA		1,440		3,130.00		28,173.79		56,347,580.00
CINCUOTECA		865		1,581.00		12,991.00		30,000,000.00
P. CENTRAL		630		871.00		6,528.00		16,933,918.50
HUETAR NORTE		524		1,430		21,243.00		22,326,800.30
H. ATLANTICA	119		151.5		8,892.00		10,640,000.00	
R. PACIFICO	244		90	103.50	2,700.00	1,035.00	2,293,009.76	10,048,140.00
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>4,782</b>	<b>241.50</b>	<b>7,115.50</b>	<b>32,835.00</b>	<b>69,970.79</b>	<b>12,933,009.76</b>	<b>135,656,438.80</b>

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES - FAMILIARES  
 UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO NACIONAL DE INTRODUCCION PRODUCCION  
 PROGRAMA 1 : FACILITACION DE SEMILLA DE FRUJOL Y MAIZ  
 CUADRO 3. PARTICIPACION DE BENEFICIARIOS POR REGION  
 CONVENIOS CNP/DESAF

REGION	COMUNA	FRUJOL	MAIZ	FRUJOL	MAIZ
BRUNCA	SAN ISIDRO	176	227	57.50	113.50
	SAN PEDRO	-	35	-	17.50
	PEJIVAYE	25	466	22.00	232.50
	BUENOS AIRES	335	654	335.00	327.00
	SAN VITO	122	100	48.00	50.00
	PALMAR NORTE	217	105	71.00	82.00
	PTO. JIMENEZ	153	83	50.00	41.50
	CONCEDORES	305	140	100.00	70.00
	SUB-TOTAL	1,333	1,810	457.50	605.00
CHOROTEGA	NICOYA		105		97.50
	SANTA CRUZ		175		87.50
	HOJANCHA		120		80.00
	*CARRILLO		24		-
	LA CRUZ		292		145.00
	FILADELFA				12.00
	SUBTOTAL	-	696	-	403.00
R.CENTRAL	SAN RAMON	230	132	50.00	95.00
	GRECIA	35	-	12.00	-
	CENTRAL	100	151	18.00	74.57
	PURISCAL	125	243	29.00	117.50
	CARTAGO	35	74	6.00	38.00
	SANTOS	40	63	7.00	25.00
	TURRIALBA	-	180	-	89.78
	ACOSTA	85	200	15.00	100.00
	SUBTOTAL	651	1,103	137.00	540.95
HUETAR NORTE	UPALA		1,731		865.50
	SANTA ROSA		338		169.00
	SAN CARLOS		106		53.00
	GUATUZO		312		156.00
	SARAPIQUI		24		12.00
	SUB TOTAL		2,511	-	1,255.50
H. ATLANTICA	POCOCI				
	GUACIMO				
	TALAMANCA	20		6.52	
	SUB-TOTAL	20		6.52	0
PACIFICO	JICARAL	36	55	-	18.00
CENTRAL	OROTINA	65	96	18.91	45.00
	PARRITA	61	86	5.54	-
	QUEPOS	31	60	4.89	-
	BARRANCA	50	111	-	40.50
	SUBTOTAL	244	408	30.00	103.50
TOTALES		2,253	6,638	611.02	3,207.96

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
 UNIDAD EJECUTORA : CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION  
 CONVENIOS CNP/DESAF

PROGRAMA 2: COMPLEMENTO AL SALARIO MINIMO FAMILIAR  
 AVANCE AL 15 DE MAYO DE 1997

CUADRO 4. BENEFICIARIOS POR REGION DEL COMPLEMENTO SALARIAL

REGIONES	SUBREGIONES	No BENEFICIARIO	
		MAIZ	FRUOL
	SAN ISIDRO		211
	SAN PEDRO		115
	PEJIVAYE		343
	BUENOS AIRES		404
	SAN VITO		102
	PALMAR NORTE		127
	PTO. JIMENEZ		76
	CORREDORES		172
BRUNCA	SUB-TOTAL		1,449
	NICOYA		145
	SANTA CRUZ		90
	HOJANCHA		51
	LIBERIA		110
	LA CRUZ		421
	NANDAYURE		48
CHOROTEGA	SUBTOTAL		835
	SAN RAMON		87
	GRECIA		-
	CENTRAL		147
	PURISCAL		196
	CARTAGO		-
	SANTOS		20
	TURRIALBA		74
	ACOSTA		106
R.CENTRAL	SUBTOTAL		630
	UPALA		328
	SANTA ROSA		52
	SAN CARLOS		10
	GUATUZO		134
	SARAPIQUI		0
HUETAR NORTE	SUBTOTAL		524
	POCOCI		67
	GUACIMO		32
	TALAMANCA		20
H. ATLANTICA	SUBTOTAL		119
	JICARAL	36	55
	OROTINA	66	96
	PARRITA	61	86
	QUEPOS	31	60
	BARRANCA	50	111
R. PACIFICO	SUBTOTAL	244	408
	TOTAL	363	4,782